



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 376 - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 12 6 DIC 2019

**VISTO;** el Informe N°180-2019/GRP-402000-402300-Tesorería de fecha veinte de noviembre del año 2019, Memorando N°131-2019/GRP-GSRMH-402000-402410 de fecha veintiuno de noviembre del año 2019, Memorandum Múltiple N°43-2019/GRP-GSRMH-402000-402300 de fecha diecinueve de noviembre del año 2019, Memorandum N°08-2019/GRP-402000-402100 de fecha veintiuno de noviembre del año 2019, Informe N°858-2019/GRP-402420 de fecha veintiuno de noviembre del año 2019, Informe N°636-2019/GRP-402000-402300-Abastecimiento de fecha veinte de noviembre del año 2019, Memorando N°818-2019/GRP-402000-402300 de fecha veintiuno de noviembre del año 2019, Memorando N°663-2019/GRP-402000-402420 de fecha veintiuno de noviembre del año 2019, Informe N°130-2019/GRP-402000-402300-Contabilidad de fecha veinte de noviembre del año 2019, Informe N°124-2019/GRP-402000-402210 de fecha veintiuno de noviembre del año 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N°180-2019/GRP-402000-402300-Tesorería de fecha veinte de noviembre del año 2019, alcanza formato de vacaciones para su programación del año 2020 del personal de Tesorería y Caja;

Que, mediante Memorando N°131-2019/GRP-GSRMH-402000-402410 de fecha veintiuno de noviembre del año 2019 alcanza formato de vacaciones para su programación de vacaciones del año 2020 del personal de la División de Estudios;

Que, mediante Memorandum Múltiple N°43-2019/GRP-GSRMH-402000-402300 de fecha diecinueve de noviembre del año 2019, adjunta el formato referente a la programación de vacaciones para el año 2020 para su llenado y aprobación correspondiente al personal nombrado, designado y servicio personales de esta Gerencia Sub Regional;

Que, mediante Memorandum N°08-2019/GRP-402000-402100 de fecha veintiuno de noviembre del año 2019, alcanza formato de vacaciones para su programación de vacaciones del año 2020 del personal de Asesoría Legal;

Que, mediante Informe N°858-2019/GRP-402420 de fecha veintiuno de noviembre del año 2019, alcanza formato de vacaciones para su programación de vacaciones del año 2020 del personal de la División de Obras;

Que, mediante Informe N°636-2019/GRP-402000-402300-Abastecimiento de fecha veinte de noviembre del año 2019, alcanza formato de vacaciones para su programación de vacaciones del 2020 del personal del área Abastecimiento;

Que, mediante Memorando N°818-2019/GRP-402000-402300 de fecha veintiuno de noviembre del año 2019, alcanza formato de vacaciones para su programación de vacaciones del año 2020 del personal de la Oficina Sub Regional de Administración;

Que, mediante Memorando N°663-2019/GRP-402000-402420 de fecha veintiuno de noviembre del año 2019, alcanza formato de vacaciones para su programación de vacaciones del año 2020 del personal de la Dirección Sub Regional Infraestructura;

Que, mediante Informe N°130-2019/GRP-402000-402300-Contabilidad de fecha veinte de noviembre del año 2019, alcanza formato de vacaciones para su programación de vacaciones del año 2020 del personal de Contabilidad;

Que, mediante Informe N°124-2019/GRP-402000-402210 de fecha veintiuno de noviembre del año 2019, alcanza formato de vacaciones para su programación de vacaciones del año 2020 del personal de la Unidad Formuladora;

Que, mediante los documentos y proveídos del visto, la Gerencia, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Obras, División de Estudios, nos alcanzan la aprobación de la programación de vacaciones para el año fiscal 2020, del personal nombrado, designado y servicios personales de esta Gerencia Sub Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **376** - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, **26 DIC 2019**

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Legislativo N°276, en su artículo 24° inciso d), establece como derecho de los servidores públicos el goce anual de treinta (30) días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta 2 periodos;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su Artículo 103° precisa que las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el Rol de Vacaciones para el año siguiente; en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación;

Que, los estamentos de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, han emitido su propuesta en función a la necesidad del servicio y el criterio del trabajador; por lo que es conveniente expedir la Resolución, aprobando el Rol de Vacaciones para el año 2020;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, inciso d) del Artículo 21 y Primera Disposición Transitoria Complementaria y Final de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias normas complementarias, Ley N° 27902 y R.E.R N° 024-2019/GOB.REG.PR del 04 de Enero del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Rol de Vacaciones correspondiente al año fiscal 2020, que registrá para el personal activo de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba; cuyo Anexo N° 01 forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Equipo de Personal y a los estamentos de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba y Gobierno Regional Piura, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. SAUL LABAN ZURITA  
CIP. 100137  
GERENTE SUBREGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 376 - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 26 DIC 2019

ANEXO N° 01

ENERO



FLORES CORDOVA CRISTHIAN ARTIMIDORO  
SONZA RIVERA, LENIN FRANCISCO  
RIVERA RIOS, MERCEDES ELIZABETH  
CORDOVA FLORIANO WILFREDO  
ESTRADA FEBRES, ZENON ROBERTO  
MUÑOZ URBINA, HENRY

FEBRERO



LOPEZ CALLIRGOS, INGRID ELIZABETH  
VALLADARES, GORDILLO VERONICA  
BRUNO FACUNDO, JOSE ALFREDO  
MEZONES CORDOVA, SEGUNDO EDILBERTO

MARZO



CORDOVA GARCIA, MANUEL JESÚS  
ACEDO CHERRES, SARITA LUCITANIA  
CAMACHO OTERO, MARICELA DEL ROSARIO  
MONDRAGO FLORES, TEOFILO  
MORALES ZURITA, NORMA

ABRIL

TALLEDO COVEÑAS, MIGUEL LENIN  
CASTILLO CORDOVA, SIMON RICARDO

MAYO

LABAN HUAMAN, MAXIMO

JUNIO

DELGADO SANCHEZ, SILVIA KARINA  
RAMIREZ MANRIQUE, VICTOR ROBOAN  
ZAVALA ZEGARRA, MARIELLA INES



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 376 - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 26 DIC 2019

JULIO

HERNANDEZ ZETA, JOSE FELIX  
SEMINARIO CARRASCO, MIGUEL IGNACIO  
PACHERRE GONZALES, MARTIN TOMAS  
ZAPATA MORE, MOISES ABIDAN  
PALOMINO ROSALES, RICARDO ANDRES  
SAAVEDRA LOPEZ, MANUEL ORLANDO  
NIMA GOMEZ, GUEIBY MARGOT  
PARIHUAMAN CRUZ, IRMA ESTHER  
LABAN ELERA, VICTOR TEODORO  
CORDOVA VELASQUEZ, JUAN  
LAZO BARDALES, MANUEL ANTONIO  
COVEÑAS HUERTAS, FLOR DE MARIA



AGOSTO

NAYRA FRIAS, CRISTOBAL  
INOÑAN REQUENA, MERY MATILDE  
HINSBE UBILLUS, JUAN CARLOS  
CORREA CAMPOS, DIANA  
RUIZ JIMENEZ, NILDA YOHANA  
CORDOVA ALVA, GERARDO ANTONIO  
OJEDA RIVERA, JOSE LUIS  
DIOSES SANDOVAL, PERCY LEONEL



SETIEMBRE

BRUNO CABRERA, GIOVANI  
PAREDES CABALLERO, JORGE LUIS  
BARRETO QUEREVALU, NEWSTHOR CESAR AUGUSTO  
CORDOVA ROMAN, SOCORRO MADELEINE

OCTUBRE

NIZAMA PAZ, RENATO DOUGLAS  
YANAC COLMENARES, BERNARDO  
APON PALACIOS, JOSE  
IPANAQUE CASTILLO, JUANA GLOVIANY  
MERINO SOBRINO, ROBERTO



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 376 - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 26 DIC 2019

NOVIEMBRE



GRANDA ABRAMONTE JOSE FELIX  
TAVARA GOMEZ, HECTOR  
MEZONES RIOS, JORGE LUIS  
RAMIREZ CRUZ, LILIA  
MARTINEZ LACHAPELLE, MARTINA PIEDAD  
CHUNGA SABA, JOSE ARMANDO

DICIEMBRE



CHONG RODRIGUEZ, JORGE ADALBERTO  
RIVERA CORDOVA, JULIO CESAR  
VILCHEZ FLORES, LEWIS OSCAR  
FLORES ZUÑIGA, RICARDO  
PALACIOS IMAN, JORGE LUIS

